



PRESENTACIÓN

Nuestra misión es entregar un servicio de calidad con responsabilidad y profesionalismo donde la seguridad de sus hijos es lo más importante.

Nos aseguramos de que cada transportista sea profesional y especializado en el servicio, con la finalidad que los padres que los requieran tengan la tranquilidad del desplazamiento de sus hijos.

REGLAMENTO GENERAL

I. Tarifas y Pagos.

Las Tarifas serán acordadas según sector – diez cuotas (marzo a diciembre).

Se Cancela dentro de los primeros 5 días del mes (anticipado)

Los atrasos, ausencias, suspensiones, feriados, vacaciones, viajes, etc. no serán razón de descuento en la mensualidad.

El término del servicio deberá ser comunicado con 30 días de anticipación. No se aceptarán términos del servicio en los meses de noviembre y diciembre.

II. Horarios

El horario será el establecido por el Colegio. Las actividades extraprogramáticas como talleres, deporte u otros, tendrá un costo adicional establecido por cada transportista.

INVITADOS: Quedará sujeto a disponibilidad de cada bus, previo aviso al encargado, tendrá un costo adicional establecido por cada transportista.

III. Condiciones Generales

Será responsabilidad del alumno concurrir oportunamente al transporte al finalizar las clases, si el alumno no utilizara el transporte será de responsabilidad del apoderado comunicar oportunamente al transportista.

DISCIPLINA: Por ser el transporte escolar una prolongación del Colegio, es que rigen las mismas normas y reglamento, por lo que cualquier conducta indebida será informada al apoderado responsable y al colegio, para que se tomen las medidas pertinentes.

DAÑOS: Si un alumno ocasionara destrozo o rotura de una parte del vehículo por mal uso intencionado, el apoderado será responsable de la reparación correspondiente.

IV. **Obligaciones del Transportista**

- a) Recoger y/o entregar al Alumno en su respectivo hogar, previamente estipulado, para trasladarlo o recogerlo del establecimiento escolar, según la ruta y los horarios previamente establecidos por el Contratista.
- b) En caso de transportar más de 5 alumnos, menores de cinco años, el conductor debe ir acompañado de un adulto acompañante.
- c) Mantener los vehículos en condiciones apropiadas para el correcto funcionamiento.
- d) Contar con licencia de conducir clase A-1 (antigua) A-3 (transporte de pasajeros).
- e) Presenta certificado de antecedentes al día.
- f) Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- g) Portar en forma permanente, mientras realiza el servicio, una placa de identificación con todos sus datos personales y el certificado de registro en original y copia. Además de contar con todos los papeles del vehículo al día (permisos de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica, etc.).
- h) Chequear el uso del cinturón por parte de los menores, y velar por el buen comportamiento dentro del trayecto, así como un buen trato y respeto hacia el alumno;
- i) Queda estrictamente prohibido tomar alumnos fuera del área de los buses, ya sea fuera del colegio u otros lugares cercanos como establecimientos comerciales aledaños al colegio;
- j) No pedir el cambio de ruta al Transportista, ni solicitar paradas adicionales en el trayecto

V. **Obligaciones del Apoderado**

- a) Pagar puntualmente el valor del servicio contratado dentro de los primeros 5 días del mes. En la eventualidad que el pago no se haga en el plazo estipulado, se dará por finalizado el contrato y suspendido el servicio.
- b) Informar oportunamente al transportista, los cambios de domicilio del Alumno beneficiario, para efectos de la notificación de las rutas respectivas.
- c) Informar oportunamente al transportista, cualquier cambio que se produzca en el traslado del niño (que no ocupen el servicio un determinado día, que los retire otra persona, que se vayan a trasladar en otro bus, etc.), con el debido tiempo necesario para tomar conocimiento, incluso los niños de Senior.

VI. **Obligaciones del Alumno; El Apoderado se obliga a que Alumno siga las siguientes obligaciones:**

- a) Uso Obligado de Cinturón de Seguridad.
- b) Cumplir los horarios prefijados de inicio y término de la ruta.
- c) No pedir el cambio de ruta al Transportista, ni solicitar paradas adicionales en el trayecto.

- d) Presentarse al bus inmediatamente tocada campana de salida para no incurrir en demoras en la salida de los buses y respetar a sus pares que ya se encuentran en él.
- e) Observar un buen comportamiento y disciplina durante la realización de la ruta.
- f) Todo comportamiento inadecuado será informado al apoderado y al colegio.
- g) Mantener la limpieza y el orden del bus.
- h) Trato adecuado hacia sus mayores y con sus pares.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR

Tipos de Contratos

1. Contrato Anual, Se considera contrato anual el uso del servicio desde tres días a la semana en forma fija y por todo el año. Este contrato constituye un valor anual que se podrá cancelar en 10 cuotas de marzo a diciembre.
2. Ocasional Fijo Se considera transporte ocasional fijo cuando se utiliza el servicio dos veces a la semana y se cancela en forma mensual, utilizando o no el servicio.
3. Ocasional Se considera transporte ocasional cuando se utiliza el servicio en forma irregular y se cancela por día trasladado.

Se contrata el servicio de transporte escolar para el año 202X, para los siguientes alumnos:

Tipo de Contrato	
Nombre Alumno	
Curso	

En el caso que el apoderado(a) quisiera poner término a los servicios deberá dar aviso previo de 30 días. Si el apoderado quisiera suspender el servicio en el mes de noviembre dicho término no habilitará a suspender el pago de la cuota Nro.10 en atención a que el precio es uno solo y por la totalidad del año escolar.

Valor y Forma de Pago

El valor del servicio contratado es de \$	
---	--

Los pagos, se realizarán en 10 cuotas mensuales debiéndose pagar dentro de los primeros 5 días de cada mes a partir de marzo.

Condiciones Generales

Las ausencias, suspensiones, feriados, vacaciones, viajes, etc. no serán razón de descuento en la mensualidad.